PLATAFORMA MULTISECTORIAL CONTRA LA MOROSIDAD

NOTA DE PRENSA

APROBACIÓN HOY DE LAS ENMIENDAS POR PARTE DE LA COMISIÓN IMCO

La PMcM celebra el consenso del Parlamento Europeo alineado con la propuesta del Reglamento contra la morosidad, advirtiendo que estará vigilante hasta su aprobación final

- **Se aprueba que el plazo de pago general de 30 días sea ampliable contractualmente a un máximo de 60 por consenso entre las partes, incluyendo el periodo de certificación, "un cambio que, en todo caso, supone un ajuste razonable".**

- **"Ha habido gratas sorpresas, como la posibilidad de compensación de créditos con las AAPP; que los Estados miembros puedan disponer que las autoridades públicas paguen directamente a los subcontratistas cuando se trate de contratos públicos; y que se prohíba la utilización de medios de pago que alteren las condiciones de pago".**

- **Lo acordado es un buen punto de partida hacia el texto final que será aprobado. Existe la posibilidad de que se realicen modificaciones durante el último plenario del Parlamento Europeo en este periodo político o por iniciativa del Consejo Europeo después del triálogo.**

Madrid, 20 de marzo de 2023.- Al hilo de la **votación hoy** de la Comisión IMCO del Parlamento Europeo a **las enmiendas al nuevo Reglamento Europeo** contra la Morosidad en las relaciones comerciales, la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (**PMcM**) ha valorado en su conjunto el "**esfuerzo que han realizado los eurodiputados para que se convierta en una herramienta efectiva", a pesar de las presiones realizadas por parte de los lobbies empresariales,** aunque le habría gustado que "**no hubiera habido ciertas excepciones a la propuesta inicial".**

Así lo ha manifestado Antoni Cañete, presidente de la PMcM, para el que **lo más importante es que "finalmente la coherencia ha triunfado, si bien se ha ampliado el plazo de pago para los productos de baja rotación hasta los 120 días naturales a partir de la fecha de recepción de la factura".**

"La postura defendida por **numerosas patronales** empresariales **hubiera supuesto un retroceso que perpetuaría los abusos de posición dominante, algo que afortunadamente ha sabido poner en valor la mayoría en la Comisión IMCO, alentada por patronales como SME United",** asegura Cañete.

Para el presidente de la PMcM, la propuesta inicial del Reglamento Europeo (que es de **obligado cumplimiento y prevé sancionar a las empresas morosas)** era **"casi perfecta"** para acabar con el retraso de los plazos de pago, si bien, entre los cambios que se han propuesto en las enmiendas y se han aprobado hoy, hay algunos que, a su juicio, "se trata de **ajustes razonables**". Por ejemplo, que el **plazo de pago general de 30 días sea ampliable a 60 si incluye la necesidad de un periodo de certificación**.

Por otra parte, Antoni Cañete también ha felicitado a los europarlamentarios por su apoyo a las empresas y autónomos con su votación y aplaude "la postura común de SME United frente a las enmiendas que pretendían empeorar el reglamento europeo de plazos de pago". Además, ha destacado que ha habido **gratas sorpresas** entre las enmiendas aprobadas, como la **posibilidad de compensación de créditos con las AAPP; que los Estados miembros puedan disponer que las autoridades públicas paguen directamente a los subcontratistas cuando se trate de contratos públicos; y que se prohíba la utilización de medios de pago que alteren las condiciones de pago.**

Reglamento todavía abierto a modificaciones

El acuerdo alcanzado en la Comisión Parlamentaria hoy constituye una **versión cercana al texto que se aprobará definitivamente**. Existe la posibilidad de que alguna parte del documento experimente modificaciones, ya sea mediante la decisión del pleno del Parlamento Europeo en su último plenario del presente curso político o por iniciativa del Consejo Europeo después de la realización del triálogo.

Para Antoni Cañete, "la votación de la Comisión IMCO es un primer paso, pero no es el último ni el definitivo, ya que aún nos queda que el reglamento se vote en el último plenario del Parlamento Europeo, antes de su disolución por las elecciones". Por ello, "tenemos por delante varias semanas en las que desde la PMcM realizaremos un **exhaustivo seguimiento** de todo el proceso para velar por que se tomen las mejores decisiones con el objetivo de acabar con la lacra de la morosidad", anuncia Cañete. El nuevo Reglamento Europeo contra la Morosidad supone un "**hito histórico** sin precedentes, por el que desde la PMcM hemos estado trabajando de forma permanente y lo continuaremos haciendo hasta su aprobación".

En este sentido, el presidente de la PMcM asegura que la entidad está "muy orgullosa" por estar contribuyendo significativamente con sus propuestas y reivindicaciones a un **Reglamento del que se beneficiarán millones de autónomos y pymes en toda Europa, que son "los que más sufren la lacra de la morosidad".** A su parecer, las sanciones que prevé el nuevo Reglamento son "imprescindibles" para reducir los plazos de pago, porque el único camino para acabar definitivamente con la morosidad es la creación de un **régimen sancionador**" tal y como ha venido reivindicando la PMcM desde su creación.

Sobre la PMcM

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) agrupa a entidades estatales, autonómicas y sectoriales, que en conjunto representan a cerca de 1 millón de empresas -con una cifra de negocio cercana a los 150.000 millones de euros- y que dan empleo a más de 4,5 millones de trabajadores y autónomos (www.pmcm.es). Asimismo, la PMcM tiene reconocida en la propia Ley 15/2010 su legitimación activa en este ámbito.

Cuenta oficial de Twitter: @PMcMorosidad Antoni Cañete, presidente de PMcM: @AntoniCanete
Página web: http://www.pmcm.es/Blog morosidad: http://www.pmcm.es/blog
Notas de prensa: http://www.pmcm.es/blog/postetiqueta/nota-de-prensa/32
Campaña de recogida de firmas en Change.org para conseguir "que nuestros clientes cumplan con los plazos de pago legales"

Más información: Roman. Telf.91 591 55 00 / 650 03 09 46. Anabel Palacio a.palacio@romanrm.com Yolanda Domingo y.domingo@romanrm.com